

RESOLUCIÓN

Nºde expediente de compatibilidad

Expediente nº: 28461/0002/G

1.- Datos Personales

Solicitante: PAJARES HACHERO, B. ISABEL

D.N.I.: 29801516W

Dirección: AVD. PRINCIPAL DEL CANDADO, 13, 2º C. (29018-MALAGA)

2.- Actividades solicitadas

Actividad Principal: FEA DE ONCOLOGIA MEDICA Código:061400

Consejería/Entidad Instrumental: SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Centro Directivo:

Centro de Destino: H.U. VIRGEN DE LA VICTORIA

Municipio: MALAGA

1ª Actividad solicitada: Pública: INVESTIGADORA

Organismo: FIMABIS

3.- Resolución

Visto el expediente instruido y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y demás normas concordantes y de general aplicación, el ejercicio de las actividades solicitadas resulta compatible, por lo cual:

RESUELVO AUTORIZAR LA COMPATIBILIDAD SOLICITADA

La presente autorización quedará sin efectos en el momento que se modifiquen las circunstancias que han servido de base a la misma, debiendo solicitarse nueva compatibilidad en caso de producirse algún cambio en los puestos o actividades declaradas (art. 3.3 del Decreto 524/2008, de 16 de diciembre).

Asimismo, de conformidad con el artículo 4 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, esta autorización se entenderá condicionada a la aplicación de las limitaciones retributivas previstas en el artículo 7 de la Ley 53/1984, quedando sin efectos en el caso de que la cantidad total a percibir por ambos puestos supere la remuneración correspondiente al puesto principal, estimada en régimen de dedicación ordinaria, incrementada en los porcentajes señalados para cada grupo de clasificación profesional.



RESOLUCIÓN

Nºde expediente de compatibilidad

Expediente nº: 28461/0002/G

4.- Recursos

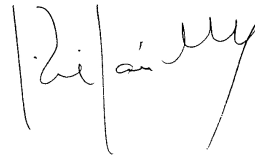
Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

SEVILLA, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2014

CONSEJERA

P.D. ORDEN Cª HAC Y ADM P DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012

SECRETARIO/A GENERAL



FDO.: LIDIA SANCHEZ MILAN



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 101536/0001/G

1.- Datos Personales

Solicitante: REYNA FORTES, M CARMEN

D.N.I.: 74854953G

Dirección: AVDA. JUAN SEBASTIAN ELCANO, Nº 104, 4º B. (29017-MALAGA)

2.- Actividades solicitadas

Actividad Principal: FEA DE ONCOLOGIA MEDICA Código:061400

Consejería/Entidad Instrumental: SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Centro Directivo:

Centro de Destino: H. CARLOS HAYA

Municipio: MALAGA

1ª Actividad solicitada: Pública: INVESTIGADORA

Organismo: FIMABIS

2ª Actividad solicitada: Privada: MÉDICA ONCÓLOGA

Centro: HOSPITAL QUIRÓN MÁLAGA

3.- Resolución

Visto el expediente instruido conforme a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y demás normas concordantes y de general aplicación, y teniendo en cuenta que:

1ª Actividad solicitada:

- Actividad pública autorizable excepcionada por el art. 6 de la Ley 53/1984.

2ª Actividad solicitada:

- Actividad privada no prohibida por los arts. 11, 12 y 16 de la Ley 53/1984.

En uso de la competencia delegada que ostento, RESUELVO:

AUTORIZAR la 1ª Actividad solicitada

RECONOCER la 2ª Actividad solicitada

La presente autorización y/o reconocimiento caducará en el momento en que se modifiquen las circunstancias que han servido de base a la misma, debiendo solicitarse nueva compatibilidad en caso de producirse algún cambio en los puestos o actividades declaradas (art. 3 del Decreto 524/2008, de 16 de diciembre). Así mismo, el ejercicio de la actividad privada no podrá contravenir lo establecido en los artículos 1.3, 11.1, 12.1 y 12.2 de la Ley 53/1984.



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 101536/0001/G

4.- Recursos

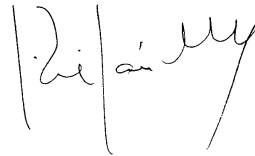
Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

SEVILLA, A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014

CONSEJERA

P.D. ORDEN Cª HAC Y ADM P DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012

SECRETARIO/A GENERAL



FDO.: LIDIA SANCHEZ MILAN



RESOLUCIÓN

Nºde expediente de compatibilidad

Expediente nº: 27498/0001/G

1.- Datos Personales

Solicitante: MURIEL LOPEZ, CAROLINA

D.N.I.: 74846119W

Dirección: C/ OSCAR WILDE, Nº 6, BLOQUE E, ATICO, 6º A. (29010-MALAGA)

2.- Actividades solicitadas

Actividad Principal: FEA DE ONCOLOGIA MEDICA Código:061400

Consejería/Entidad Instrumental: SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Centro Directivo:

Centro de Destino: H. CARLOS HAYA

Municipio: MALAGA

1ª Actividad solicitada: Pública: MÉDICA ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA

Organismo: FIMABIS

3.- Resolución

Visto el expediente instruido y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y demás normas concordantes y de general aplicación, el ejercicio de las actividades solicitadas resulta compatible, por lo cual:

RESUELVO AUTORIZAR LA COMPATIBILIDAD SOLICITADA

La presente autorización quedará sin efectos en el momento que se modifiquen las circunstancias que han servido de base a la misma, debiendo solicitarse nueva compatibilidad en caso de producirse algún cambio en los puestos o actividades declaradas (art. 3.3 del Decreto 524/2008, de 16 de diciembre).

Asimismo, de conformidad con el artículo 4 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, esta autorización se entenderá condicionada a la aplicación de las limitaciones retributivas previstas en el artículo 7 de la Ley 53/1984, quedando sin efectos en el caso de que la cantidad total a percibir por ambos puestos supere la remuneración correspondiente al puesto principal, estimada en régimen de dedicación ordinaria, incrementada en los porcentajes señalados para cada grupo de clasificación profesional.



RESOLUCIÓN

Nºde expediente de compatibilidad

Expediente nº: 27498/0001/G

4.- Recursos

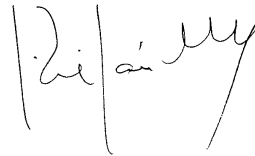
Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

SEVILLA, A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014

CONSEJERA

P.D. ORDEN Cª HAC Y ADM P DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012

SECRETARIO/A GENERAL



FDO.: LIDIA SANCHEZ MILAN



Expediente nº: 28596/000

1.- Datos Personales

SOLICITANTE: CRISTINA QUERO BLANCO
DNI: 27390937F
DIRECCIÓN: C/ INFANTA DOÑA ELENA Nº 2, ESC 1, 4º B; FUENGIROLA (MÁLAGA)

2.- Actividades

Actividad Principal: F.E.A ONCOLOGÍA MÉDICA
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA

Actividad solicitada: PÚBLICA EN OTRAS ADMINISTRACIONES
INVESTIGACIÓN
FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACIÓN
BIOSANITARIA DE ANDALUCÍA ORIENTAL - FIBAO

3.- Resolución

Visto el expediente instruido, y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación, el ejercicio de las actividades solicitadas resulta compatible, sobre la base de los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- El artículo 6 de la Ley 53/1984 permite autorizar, excepcionalmente, la compatibilidad de un puesto público con el ejercicio de actividades de investigación, de carácter no permanente, o de asesoramiento en supuestos concretos.

2º.- La cantidad total percibida por ambos puestos o actividades no podrá superar la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director General, ni la correspondiente al principal, estimada en régimen de dedicación ordinaria, incrementada en un 30%, (artículo 7.1 de la Ley 53/1984).

3º.- En todo caso, el ejercicio de la actividad secundaria no debe suponer impedimento o menoscabo para el desempeño de los deberes públicos, ni extenderse a quienes se esté obligado a atender el ejercicio de la actividad pública (art. 1.3 de la Ley 53/1.984).

En su virtud,



RESUELVO AUTORIZAR LA COMPATIBILIDAD SOLICITADA.

La presente autorización quedará automáticamente sin efecto en el momento en que se modifiquen las circunstancias que han servido de base a la misma, debiendo solicitarse nueva compatibilidad en caso de producirse algún cambio en los puestos o actividades declaradas, (art. 3 de Decreto 524/2008, de 16 de diciembre, por el que se regulan las competencias y el procedimiento en materia de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y del Sector Público Andaluz).

Así mismo, de conformidad con el artículo 4 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, esta autorización se entenderá condicionada a la aplicación de las limitaciones retributivas previstas en el artículo 7 de la Ley 53/1984, quedando sin efectos en el caso de que la cantidad total a percibir por ambos puestos supere la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director General o la remuneración principal incrementada en los porcentajes señalados para cada grupo de clasificación profesional.

4- Recurso

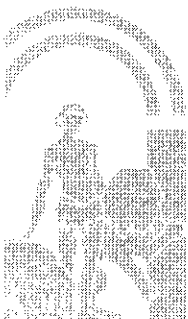
Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Sevilla, a 22 de abril de 2014

LA CONSEJERA

P.D. Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 26/11/2012
LA SECRETARIA GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Fdo. Lidia Sánchez Milán



RESOLUCIÓN

Nºde expediente de compatibilidad

Expediente nº: 101347/0001/G

1.- Datos Personales

Solicitante: DIAZ CANALES, DANA

D.N.I.: 79016449H

Dirección: AVD. EDITOR ANGEL CAFFARENA Nº 25 BLO.5 ESC.3 - 5ª. (29010-MALAGA)

2.- Actividades solicitadas

Actividad Principal: FEA DE HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA Código:061400

Consejería/Entidad Instrumental: SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Centro Directivo:

Centro de Destino: H.U. VIRGEN DE LA VICTORIA

Municipio: MALAGA

1ª Actividad solicitada: Pública: PROYECTO PRIVADO DE INVESTIGACION

Organismo: FIMABIS

3.- Resolución

Visto el expediente instruido y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y demás normas concordantes y de general aplicación, el ejercicio de las actividades solicitadas resulta compatible, por lo cual:

RESUELVO AUTORIZAR LA COMPATIBILIDAD SOLICITADA

La presente autorización quedará sin efectos en el momento que se modifiquen las circunstancias que han servido de base a la misma, debiendo solicitarse nueva compatibilidad en caso de producirse algún cambio en los puestos o actividades declaradas (art. 3.3 del Decreto 524/2008, de 16 de diciembre).

Asimismo, de conformidad con el artículo 4 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, esta autorización se entenderá condicionada a la aplicación de las limitaciones retributivas previstas en el artículo 7 de la Ley 53/1984, quedando sin efectos en el caso de que la cantidad total a percibir por ambos puestos supere la remuneración correspondiente al puesto principal, estimada en régimen de dedicación ordinaria, incrementada en los porcentajes señalados para cada grupo de clasificación profesional.



RESOLUCIÓN

Nºde expediente de compatibilidad

Expediente nº: 101347/0001/G

4.- Recursos

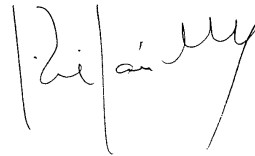
Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

SEVILLA, A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014

CONSEJERA

P.D. ORDEN Cª HAC Y ADM P DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012

SECRETARIO/A GENERAL



FDO.: LIDIA SANCHEZ MILAN



RESOLUCIÓN

Nºde expediente de compatibilidad

Expediente nº: 101533/0001/G

1.- Datos Personales

Solicitante: VILLAR CHAMORRO, ESTHER

D.N.I.: 26028076B

Dirección: C/ LITUANIA, Nº 25. BENALMADENA-COSTA, BENALMADENA (29630-MALAGA)

2.- Actividades solicitadas

Actividad Principal: FEA DE ONCOLOGIA MEDICA Código:061400

Consejería/Entidad Instrumental: SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Centro Directivo:

Centro de Destino: H. CARLOS HAYA

Municipio: MALAGA

1ª Actividad solicitada: Pública: INVESTIGADORA

Organismo: FIMABIS

3.- Resolución

Visto el expediente instruido y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y demás normas concordantes y de general aplicación, el ejercicio de las actividades solicitadas resulta compatible, por lo cual:

RESUELVO AUTORIZAR LA COMPATIBILIDAD SOLICITADA

La presente autorización quedará sin efectos en el momento que se modifiquen las circunstancias que han servido de base a la misma, debiendo solicitarse nueva compatibilidad en caso de producirse algún cambio en los puestos o actividades declaradas (art. 3.3 del Decreto 524/2008, de 16 de diciembre).

Asimismo, de conformidad con el artículo 4 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, esta autorización se entenderá condicionada a la aplicación de las limitaciones retributivas previstas en el artículo 7 de la Ley 53/1984, quedando sin efectos en el caso de que la cantidad total a percibir por ambos puestos supere la remuneración correspondiente al puesto principal, estimada en régimen de dedicación ordinaria, incrementada en los porcentajes señalados para cada grupo de clasificación profesional.



RESOLUCIÓN

Nºde expediente de compatibilidad

Expediente nº: 101533/0001/G

4.- Recursos

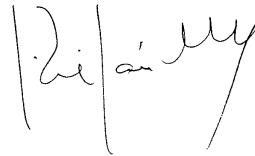
Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

SEVILLA, A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014

CONSEJERA

P.D. ORDEN Cª HAC Y ADM P DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012

SECRETARIO/A GENERAL



FDO.: LIDIA SANCHEZ MILAN



RESOLUCIÓN

Nºde expediente de compatibilidad

Expediente nº: 101508/0001/G

1.- Datos Personales

Solicitante: DURAN OGALLA, GEMA

D.N.I.: 74910563T

Dirección: AVD. DOLORES RODRIGUEZ ARAGÓN, Nº 3, P-15, 3º A. (29010-MALAGA)

2.- Actividades solicitadas

Actividad Principal: FEA DE ONCOLOGIA MEDICA Código:061400

Consejería/Entidad Instrumental: SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Centro Directivo:

Centro de Destino: H. CARLOS HAYA

Municipio: MALAGA

1ª Actividad solicitada: Pública: MÉDICA ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA MÉDICA

Organismo: FIMABIS

3.- Resolución

Visto el expediente instruido y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y demás normas concordantes y de general aplicación, el ejercicio de las actividades solicitadas resulta compatible, por lo cual:

RESUELVO AUTORIZAR LA COMPATIBILIDAD SOLICITADA

La presente autorización quedará sin efectos en el momento que se modifiquen las circunstancias que han servido de base a la misma, debiendo solicitarse nueva compatibilidad en caso de producirse algún cambio en los puestos o actividades declaradas (art. 3.3 del Decreto 524/2008, de 16 de diciembre).

Asimismo, de conformidad con el artículo 4 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, esta autorización se entenderá condicionada a la aplicación de las limitaciones retributivas previstas en el artículo 7 de la Ley 53/1984, quedando sin efectos en el caso de que la cantidad total a percibir por ambos puestos supere la remuneración correspondiente al puesto principal, estimada en régimen de dedicación ordinaria, incrementada en los porcentajes señalados para cada grupo de clasificación profesional.



RESOLUCIÓN

Nºde expediente de compatibilidad

Expediente nº: 101508/0001/G

4.- Recursos

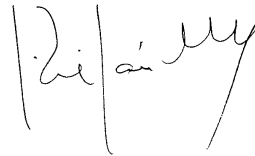
Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

SEVILLA, A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014

CONSEJERA

P.D. ORDEN Cª HAC Y ADM P DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012

SECRETARIO/A GENERAL



FDO.: LIDIA SANCHEZ MILAN



RESOLUCIÓN

Nºde expediente de compatibilidad

Expediente nº: 101510/0001/G

1.- Datos Personales

Solicitante: ALES DIAZ, INMACULADA

D.N.I.: 25691260F

Dirección: C/ LA UNION MERCANTIL, Nº 50, 5º B. (29004-MALAGA)

2.- Actividades solicitadas

Actividad Principal: FEA DE ONCOLOGIA MEDICA Código:061400

Consejería/Entidad Instrumental: SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Centro Directivo:

Centro de Destino: H. CARLOS HAYA

Municipio: MALAGA

1ª Actividad solicitada: Pública: INVESTIGADORA

Organismo: FIMABIS

3.- Resolución

Visto el expediente instruido y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y demás normas concordantes y de general aplicación, el ejercicio de las actividades solicitadas resulta compatible, por lo cual:

RESUELVO AUTORIZAR LA COMPATIBILIDAD SOLICITADA

La presente autorización quedará sin efectos en el momento que se modifiquen las circunstancias que han servido de base a la misma, debiendo solicitarse nueva compatibilidad en caso de producirse algún cambio en los puestos o actividades declaradas (art. 3.3 del Decreto 524/2008, de 16 de diciembre).

Asimismo, de conformidad con el artículo 4 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, esta autorización se entenderá condicionada a la aplicación de las limitaciones retributivas previstas en el artículo 7 de la Ley 53/1984, quedando sin efectos en el caso de que la cantidad total a percibir por ambos puestos supere la remuneración correspondiente al puesto principal, estimada en régimen de dedicación ordinaria, incrementada en los porcentajes señalados para cada grupo de clasificación profesional.



RESOLUCIÓN

Nºde expediente de compatibilidad

Expediente nº: 101510/0001/G

4.- Recursos

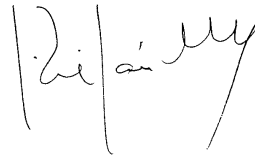
Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

SEVILLA, A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014

CONSEJERA

P.D. ORDEN Cª HAC Y ADM P DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012

SECRETARIO/A GENERAL



FDO.: LIDIA SANCHEZ MILAN



Expediente nº: 29221/000**1.- Datos Personales**

SOLICITANTE: JOSÉ JAVIER ARENAS VILAFRANCA
DNI: 50609642M
DIRECCIÓN: AVDA. DEL SUR Nº 10, 5º A; GRANADA - 18014

2.- Actividades

Actividad Principal: FACULTATIVO ESPECIALISTA EN FARMACIA HOSPITALARIA
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES
A.P.E COSTA DEL SOL

Actividad solicitada: PÚBLICA EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA
INVESTIGADOR
FIMABIS - FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA
INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD

3.- Resolución

Visto el expediente instruido, y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación, el ejercicio de las actividades solicitadas resulta compatible, sobre la base de los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- El artículo 6 de la Ley 53/1984 permite autorizar, excepcionalmente, la compatibilidad de un puesto público con el ejercicio de actividades de investigación, de carácter no permanente, o de asesoramiento en supuestos concretos.

2º.- La cantidad total percibida por ambos puestos o actividades no podrá superar la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director General, ni la correspondiente al principal, estimada en régimen de dedicación ordinaria, incrementada en un 35%, (artículo 7.1 de la Ley 53/1984).

3º.- En todo caso, el ejercicio de la actividad secundaria no debe suponer impedimento o menoscabo para el desempeño de los deberes públicos, ni extenderse a quienes se esté obligado a atender el ejercicio de la actividad pública (art. 1.3 de la Ley 53/1.984).

En su virtud,



RESUELVO AUTORIZAR LA COMPATIBILIDAD SOLICITADA.

La presente autorización quedará automáticamente sin efecto en el momento en que se modifiquen las circunstancias que han servido de base a la misma, debiendo solicitarse nueva compatibilidad en caso de producirse algún cambio en los puestos o actividades declaradas, (art. 3 de Decreto 524/2008, de 16 de diciembre, por el que se regulan las competencias y el procedimiento en materia de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y del Sector Público Andaluz).

Así mismo, de conformidad con el artículo 4 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, esta autorización se entenderá condicionada a la aplicación de las limitaciones retributivas previstas en el artículo 7 de la Ley 53/1984, quedando sin efectos en el caso de que la cantidad total a percibir por ambos puestos supere la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director General o la remuneración principal incrementada en los porcentajes señalados para cada grupo de clasificación profesional.

4- Recurso

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Sevilla, a 09 de septiembre de 2014

LA CONSEJERA

P.D. Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 26/11/2012

LA SECRETARIA GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



Fdo. Lidia Sánchez Milán



RESOLUCIÓN

Nºde expediente de compatibilidad

Expediente nº: 101531/0001/G

1.- Datos Personales

Solicitante: BERMEJO PEREZ, M JOSE

D.N.I.: 28956308K

Dirección: C/ HUERTO DE LOS CLAVELES, Nº 8 , 5º A. (29013-MALAGA)

2.- Actividades solicitadas

Actividad Principal: FEA DE ONCOLOGIA MEDICA Código:061400

Consejería/Entidad Instrumental: SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Centro Directivo:

Centro de Destino: H.U. VIRGEN DE LA VICTORIA

Municipio: MALAGA

1ª Actividad solicitada: Pública: INVESTIGADORA

Organismo: FIMABIS

3.- Resolución

Visto el expediente instruido y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y demás normas concordantes y de general aplicación, el ejercicio de las actividades solicitadas resulta compatible, por lo cual:

RESUELVO AUTORIZAR LA COMPATIBILIDAD SOLICITADA

La presente autorización quedará sin efectos en el momento que se modifiquen las circunstancias que han servido de base a la misma, debiendo solicitarse nueva compatibilidad en caso de producirse algún cambio en los puestos o actividades declaradas (art. 3.3 del Decreto 524/2008, de 16 de diciembre).

Asimismo, de conformidad con el artículo 4 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, esta autorización se entenderá condicionada a la aplicación de las limitaciones retributivas previstas en el artículo 7 de la Ley 53/1984, quedando sin efectos en el caso de que la cantidad total a percibir por ambos puestos supere la remuneración correspondiente al puesto principal, estimada en régimen de dedicación ordinaria, incrementada en los porcentajes señalados para cada grupo de clasificación profesional.



RESOLUCIÓN

Nºde expediente de compatibilidad

Expediente nº: 101531/0001/G

4.- Recursos

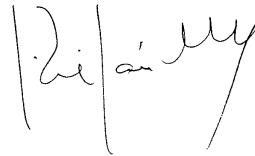
Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

SEVILLA, A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014

CONSEJERA

P.D. ORDEN Cª HAC Y ADM P DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012

SECRETARIO/A GENERAL



FDO.: LIDIA SANCHEZ MILAN



RESOLUCIÓN

Nºde expediente de compatibilidad

Expediente nº: 101514/0001/G

1.- Datos Personales

Solicitante: BERCIANO GUERRERO, MIGUEL ANG

D.N.I.: 44785013B

Dirección: C/ JUAN DE ROBLES, Nº 63, 6º A. (29010-MALAGA)

2.- Actividades solicitadas

Actividad Principal: FEA DE ONCOLOGIA MEDICA Código:061400

Consejería/Entidad Instrumental: SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Centro Directivo:

Centro de Destino: H. CARLOS HAYA

Municipio: MALAGA

1ª Actividad solicitada: Pública: INVESTIGADOR

Organismo: FIMABIS

3.- Resolución

Visto el expediente instruido y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y demás normas concordantes y de general aplicación, el ejercicio de las actividades solicitadas resulta compatible, por lo cual:

RESUELVO AUTORIZAR LA COMPATIBILIDAD SOLICITADA

La presente autorización quedará sin efectos en el momento que se modifiquen las circunstancias que han servido de base a la misma, debiendo solicitarse nueva compatibilidad en caso de producirse algún cambio en los puestos o actividades declaradas (art. 3.3 del Decreto 524/2008, de 16 de diciembre).

Asimismo, de conformidad con el artículo 4 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, esta autorización se entenderá condicionada a la aplicación de las limitaciones retributivas previstas en el artículo 7 de la Ley 53/1984, quedando sin efectos en el caso de que la cantidad total a percibir por ambos puestos supere la remuneración correspondiente al puesto principal, estimada en régimen de dedicación ordinaria, incrementada en los porcentajes señalados para cada grupo de clasificación profesional.



RESOLUCIÓN

Nºde expediente de compatibilidad

Expediente nº: 101514/0001/G

4.- Recursos

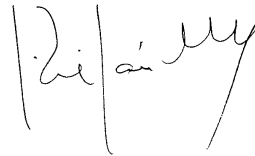
Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

SEVILLA, A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014

CONSEJERA

P.D. ORDEN Cª HAC Y ADM P DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012

SECRETARIO/A GENERAL



FDO.: LIDIA SANCHEZ MILAN



RESOLUCIÓN

Nºde expediente de compatibilidad

Expediente nº: 101503/0001/G

1.- Datos Personales

Solicitante: GIL CALLE, SILVIA

D.N.I.: 33387861A

Dirección: C/ JULIO MATHIAS, Nº 1, 4º C. (29013-MALAGA)

2.- Actividades solicitadas

Actividad Principal: FEA DE ONCOLOGIA MEDICA Código:061400

Consejería/Entidad Instrumental: SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Centro Directivo:

Centro de Destino: H. CARLOS HAYA

Municipio: MALAGA

1ª Actividad solicitada: Pública: INVESTIGADORA

Organismo: FIMABIS

3.- Resolución

Visto el expediente instruido y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y demás normas concordantes y de general aplicación, el ejercicio de las actividades solicitadas resulta compatible, por lo cual:

RESUELVO AUTORIZAR LA COMPATIBILIDAD SOLICITADA

La presente autorización quedará sin efectos en el momento que se modifiquen las circunstancias que han servido de base a la misma, debiendo solicitarse nueva compatibilidad en caso de producirse algún cambio en los puestos o actividades declaradas (art. 3.3 del Decreto 524/2008, de 16 de diciembre).

Asimismo, de conformidad con el artículo 4 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, esta autorización se entenderá condicionada a la aplicación de las limitaciones retributivas previstas en el artículo 7 de la Ley 53/1984, quedando sin efectos en el caso de que la cantidad total a percibir por ambos puestos supere la remuneración correspondiente al puesto principal, estimada en régimen de dedicación ordinaria, incrementada en los porcentajes señalados para cada grupo de clasificación profesional.



RESOLUCIÓN

Nºde expediente de compatibilidad

Expediente nº: 101503/0001/G

4.- Recursos

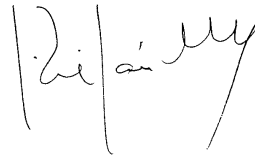
Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

SEVILLA, A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014

CONSEJERA

P.D. ORDEN Cª HAC Y ADM P DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012

SECRETARIO/A GENERAL



FDO.: LIDIA SANCHEZ MILAN



RESOLUCIÓN

Nºde expediente de compatibilidad

Expediente nº: 101515/0001/G

1.- Datos Personales

Solicitante: GUTIERREZ CALDERON, VANESA

D.N.I.: 74831185H

Dirección: C/ VILLA DEL RIO, Nº 7, ESC.7 , 3º B. TORREMOLINOS (29620-MALAGA)

2.- Actividades solicitadas

Actividad Principal: FEA DE ONCOLOGIA MEDICA Código:061400

Consejería/Entidad Instrumental: SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Centro Directivo:

Centro de Destino: H. CARLOS HAYA

Municipio: MALAGA

1ª Actividad solicitada: Pública: INVESTIGADORA

Organismo: FIMABIS

3.- Resolución

Visto el expediente instruido y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y demás normas concordantes y de general aplicación, el ejercicio de las actividades solicitadas resulta compatible, por lo cual:

RESUELVO AUTORIZAR LA COMPATIBILIDAD SOLICITADA

La presente autorización quedará sin efectos en el momento que se modifiquen las circunstancias que han servido de base a la misma, debiendo solicitarse nueva compatibilidad en caso de producirse algún cambio en los puestos o actividades declaradas (art. 3.3 del Decreto 524/2008, de 16 de diciembre).

Asimismo, de conformidad con el artículo 4 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, esta autorización se entenderá condicionada a la aplicación de las limitaciones retributivas previstas en el artículo 7 de la Ley 53/1984, quedando sin efectos en el caso de que la cantidad total a percibir por ambos puestos supere la remuneración correspondiente al puesto principal, estimada en régimen de dedicación ordinaria, incrementada en los porcentajes señalados para cada grupo de clasificación profesional.



RESOLUCIÓN

Nºde expediente de compatibilidad

Expediente nº: 101515/0001/G

4.- Recursos

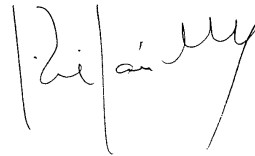
Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

SEVILLA, A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014

CONSEJERA

P.D. ORDEN Cª HAC Y ADM P DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012

SECRETARIO/A GENERAL



FDO.: LIDIA SANCHEZ MILAN



RESOLUCIÓN

Nºde expediente de compatibilidad

Expediente nº: 101532/0001/G

1.- Datos Personales

Solicitante: MONTESA PINO, ALVARO G

D.N.I.: 44576168Y

Dirección: C/ FERNANDEZ SHAW, Nº 31. (29017-MALAGA)

2.- Actividades solicitadas

Actividad Principal: FEA DE ONCOLOGIA MEDICA Código:061400

Consejería/Entidad Instrumental: SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Centro Directivo:

Centro de Destino: H. CARLOS HAYA

Municipio: MALAGA

1ª Actividad solicitada: Pública: INVESTIGADOR

Organismo: FIMABIS

3.- Resolución

Visto el expediente instruido y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y demás normas concordantes y de general aplicación, el ejercicio de las actividades solicitadas resulta compatible, por lo cual:

RESUELVO AUTORIZAR LA COMPATIBILIDAD SOLICITADA

La presente autorización quedará sin efectos en el momento que se modifiquen las circunstancias que han servido de base a la misma, debiendo solicitarse nueva compatibilidad en caso de producirse algún cambio en los puestos o actividades declaradas (art. 3.3 del Decreto 524/2008, de 16 de diciembre).

Asimismo, de conformidad con el artículo 4 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, esta autorización se entenderá condicionada a la aplicación de las limitaciones retributivas previstas en el artículo 7 de la Ley 53/1984, quedando sin efectos en el caso de que la cantidad total a percibir por ambos puestos supere la remuneración correspondiente al puesto principal, estimada en régimen de dedicación ordinaria, incrementada en los porcentajes señalados para cada grupo de clasificación profesional.



RESOLUCIÓN

Nºde expediente de compatibilidad

Expediente nº: 101532/0001/G

4.- Recursos

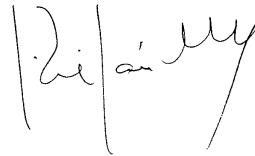
Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

SEVILLA, A 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014

CONSEJERA

P.D. ORDEN Cª HAC Y ADM P DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012

SECRETARIO/A GENERAL



FDO.: LIDIA SANCHEZ MILAN

